MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD /89/ 2017

Cerrillos, Septiembre 28 de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento que regula la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones antedichas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en el **artículo 8 letra d) de la Ley N°19.886**, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo señalado en su respectivo Reglamento **artículo N°10 N°4,** que establecen que procederá la contratación Directa, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"*

2) *Lo solicitado por el departamento de Permisos de circulación, dependiente directo de la Dirección de Tránsito, mediante Solicitud de pedido N°703/30/2017, en la que se da la hipótesis del considerando anterior, que solicita un duplicado Placa Patente, carro de arrastre o remolque correspondiente a la GDC-510.*

3) *Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°18148 de fecha 20 de septiembre de 2017, Memorándum N° 401/1065/2017; del departamento de Abastecimiento de fecha 28 de septiembre de 2017, Obligación comprobante 1914 de fecha 25 de septiembre de 2017, los que se dan por incorporados al texto de la presente resolución, se recurre a trato directo, para la adquisición señalada en la solicitud de pedido N°703/30/2017, conforme lo dispone la normativa vigente.*

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a **"Casa de Moneda De Chile S.A"** por un monto total de $ 8.794.- IVA incluido.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215.22.04.001.000.000.- del presupuesto municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS